



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Sábado 1 de octubre	Número 223

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

En la Delegación de Hacienda de esta provincia, Abogacía del Estado, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestado, a favor del Estado, por fallecimiento de doña Florencia Santamaría Campino.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 22 de septiembre de 1983. — El Secretario de la Junta (ilegible). — V.º B.º, el Gobernador Civil Presidente de la Junta, David León Blanco.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 340 de 1981, a instancia de Automoba, S. A., de Burgos,

contra don Aurelio del Rincón Esteban, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguiente condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de Octubre de 1983, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con rebaja del 25 por ciento.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes del crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Piso tercero tipo c) situado en la tercera planta alta de la casa sin

número de la calle de San Francisco, de Aranda de Duero, ocupa una superficie útil con inclusión de las terrazas de 78,61 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, y cuarto de baño. Lleva como anejo el apartamento del desván número 16, que linda, derecha, entrando hueco de escalera y ascensor e izquierda, con el número 17. Inscrito al número 19.902, incrito al folio 116, tomo 1.197, del archivo, libro 171 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5324.—3.890,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 425 83, promovido por C. A. Rural movido por Caja de Ahorros Rural Provincial de Burgos contra Francisco Pérez Ruiz, de Burgos para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán,

de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre próximo a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno situado en el término de Castañares (barrio de Burgos) en la carretera de Logroño, donde llaman Pago de «Las Garzas» y «Vega de Castañares». Ocupa una superficie de 2.912 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 26 metros, con fincas de diversos propietarios; por el Sur, en igual línea, con la carretera Logroño; por el Este, en línea de 112 metros, con finca de donde se segregó; y por el Oeste, con finca de fábrica de Moral Cayuela. Dentro del perímetro de dicha finca existe una casa de planta y piso con dos viviendas que no forman parte de ella pues se segregó en escritura de fecha 13 de febrero de 1973 autorizada por el Notario de Madrid don Julián Echevarría González.

Dado en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta

ta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5326.—4.410,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 433-81 seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Inmobiliaria Ritort, Sociedad Anónima, contra don Pascual Giménez Durán, en reclamación de cantidad, cuantía 173.152 pesetas he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Urbana: Planta baja en la calle de San Agatangelo número 9 destinada para una sola vivienda. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados con inclusión del patio, que abarca sesenta y siete metros cuadrados, linda, frente con calle de situación derecha, entrando, en parte con zaguán y caja de escalera y en parte con casa de Gregorio José Carratalá; por la izquierda con la de Enrique Romeu y por espalda, casa de la calle Alberola, correspondiente a Clemente Miralles. Valorada en tres millones de pesetas.

2. Urbana: Vivienda derecha en la entreplanta de la casa sita en la calle Alberola n.º 1, con fachada a la Avenida Aguilera y calle de Carratalá. Mide cien metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados útiles. Linda, frente Oeste, calle Alberola; izquierda Norte, calle Aguilera; derecha, Sur, descansillo y caja de escalera y Este, casa número 35 de la Avenida Aguilera. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

3. Local entreplanta, sito en el centro del descansillo de escalera de la casa sita en la calle Alberola número uno, Avenida Aguilera y Carratalá. Mide treinta y siete metros cuadrados útiles. Linda frente, Oeste, calle Alberola; por la derecha, Sur, la vivienda izquierda de esta planta; por la izquierda, Norte, vivienda derecha y por espalda,

descansillo escalera. Valorada en ochocientos mil pesetas.

4. Vivienda izquierda en la entreplanta de la casa sita en calle Alberola número uno fachada también a Avenida Aguilera y calle Carratalá. Mide noventa y siete metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados útiles. Linda frente Oeste, calle Alberola; por la derecha, Sur, calle Carratalá; por espalda, Este, casa número 32 de la calle Carratalá, y por izquierda, Norte, patio de luces y descansillo escalera. Valorada en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

5. Piso segundo derecha en el descansillo de la calle Alberola número uno, Avenida Aguilera calle Carratalá. Mide noventa y un metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados útiles. Linda frente, Oeste, calle Alberola, izquierda, Norte, Avenida Aguilera; por la derecha, Sur, en parte la vivienda centro de esta planta y en parte descansillo y caja de escalera. Valorada en dos millones quinientas veinte mil pesetas.

Para el remate que tendrá lugar de forma doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Alicante, se han señalado las doce treinta horas del día veinte de diciembre próximo, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Sala Audiencia del Juzgado que liciten el 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5325.—5.030,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Don Manuel Morán González, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Hago saber: Que por Decreto de esta fecha he acordado convocar a los miembros de la Junta Electoral de Zona de Burgos, en los locales de la misma, para el día tres de octubre próximo, a las diecisiete horas, con el fin de proceder al nombramiento de los miembros que compondrán las Mesas Electorales para las próximas Elecciones Locales Parciales.

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1983. — El Presidente, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

Don Pedro Esteban Izquierdo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en el expediente incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales Parciales, aparece la siguiente:

Relación de las Candidaturas que han sido proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Burgos, de las presentadas ante la misma por los partidos, coaliciones y agrupaciones electorales, para las Elecciones Locales Parciales que han de celebrarse el día 6 de noviembre de 1983.

ALCOCERO DE MOLA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Jesús Pérez Vilumbrales.
Jesús María Estefanía Vilumbrales.

Lorenzo Contreras Sáez.
Salvador Vilumbrales S. Juan.
Pedro Luis Arce Sáez.

Suplente:

Andrés Pérez Vilumbrales.

ARRAYA DE OCA

P. D. Liberal

Salvador Morquillas Marina.
Máximo Marina Ruiz.
Eusebio Angel Dueñas Marín.
Nicolás Barrio Nelva.
José Luis Díez Arnáiz.

BASCUÑANA

A.P.-P.D.P.-U.L.

José María Ochoa del Hoyo.
Juan Antonio Eraña Alonso.
Marino Agustín San Martín.
Julián Castro de Miguel.
Ambrosio Tamayo Jorge.

CERRATON DE JUARROS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Angel Millán Alejos.
Leonides Ruiz Hernando.
José Emiliano Moneo Alonso.
Pablo Moneo Delgado.
Julián Marina Puente.

Suplente:

Inocencio Moneo Melchor.

HONTORIA DE LA CANTERA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Julio Pérez Sáiz.
Cristóbal Palacios Sánchez.
Antidio García Díez.
Victoriano Moral Reoyo.
Miguel Cuesta Sáiz.

Suplente:

Juliana Pérez Mansilla.

HORNILLOS DEL CAMINO

Independientes

Isidro Rodríguez García.
Luis María Centeno Rodríguez.
Ignacio Rodríguez Mayor.
Onésimo García Mayor.
Orencio Mayor Pampliega.

HURONES

Candidatura A)

Independientes

José Antonio Ibeas Ibeas.
Justino Martínez Díez.
Gerardo de Román Morquillas.
Carlos Sevilla de Román.
Angelberto Ibeas Portugal.
Candidatura B)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gabino Morquillas Martínez.
Julio Ibeas Ruiz.
Cirilo Izquierdo Fernández.
Donato Ibeas Nidágulla.
José Ibeas de Román.

MANCILES

Independientes

Manuel Tapia Santamaría.
Francisco Gutiérrez Calzada.
Luis Maté López.
Florencio Pérez Santamaría.
Sixto Gutiérrez López.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA

P.S.O.E.

José María Cabla Hortigüela.
Jesús García González.
Evelio González Colina.
Manuel López Cabla.
Arturo Olmos de Lucas.

Suplente:

Benedicta Olmos de Lucas.

PALAZUELOS DE LA SIERRA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Jesús Montes Arribas.
Florencio García Lázaro.
Nemesio Díez Arribas.
Vidal Barbero González.

SAN ADRIAN DE JUARROS

Independientes

Jesús Ruiz Segura.
Eugenio García Ruiz.
Restituto Pérez García.
María Candelas Bartolomé Vicario.
Benilde García Ruiz.

SANTA CRUZ VALLE URBION

A.P.-P.D.P.-U.L.

Pablo Pascual Ezquerra.
Julián Alarcía Hernando.
Vicente Santa Cruz Doez.
Fernando Pérez Alarcía.
Segundo Alarcía Ezquerra.
Suplente:
Saturnino Pérez Alarcía.

SUSINOS DEL PARAMO

Independientes

José María Calzada Arroyo.
José Ignacio Calzada Mata.
Justino Tobar Calzada.
Isidro Quintano Gómez.
Miguel A. Vivar Vivar.

TOBAR

Independientes

Javier Pérez Calzada.
Juan Pérez García.
José A. López de Arce.
Jesús Manzanal Pérez.
Jaime Manzanal García.

VILLAMEDIANILLA

P. D. Liberal

Ana Isabel Alvarez de los Mozos.
Domingo Alvarez de los Mozos.
José María de los Mozos Palacín.
Francisco Javier de los Mozos Palacín.
Gregorio Palacín Sancho.
Suplente:
Avelino Alvarez de los Mozos.

VILLAZOPEQUE

A.P.-P.D.P.-U.L.

José González Romero.
Ignacio Villimar Bárcena.
Alberto Albillos Miguel.
Eduardo Mazuela Díez.
Pedro del Amo Pérez.

VILLAYERNO MORQUILLAS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Lorenzo Hortigüela Castilla.
Cecilio Hortigüela Güemes.
Dario Izquierdo Morquillas.
Pedro Delgado Santa Cruz.
Andrés Hortigüela Nieto.

VILLORIBE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Samuel Hernando Maria.
Bernabé González Maria.
Isabel Pineda Santa Cruz.
Ana Maria Prieto Hernando.
Eleuterio Hernando Martinez.

P.S.O.E.

Guillermo Pineda Rubio.
Jesús Hernando González.
Basilio Martín Maria.
Domingo González González.
Roque Hernando Pineda.
Suplentes:
Felipe Martín Martínez.
José Villafranca Martín.

PEDANEOS

AGES

A.P.-P.D.P.-U.L.

Elias Martín Martínez.

CAÑIZAR DE ARGANÓ

Independiente

Vicente Pampliega Santiago.
Jesús López Delgado.

CARDEÑAJIMENO

P.S.O.E.

Pedro Antón Gutiérrez.

Independiente

Simeón Nuño Izquierdo.

CASTRILLO DE MURCIA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Martin Galerón Dueñas.

CASTRILLO DE RUCIOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Urbano Pérez Villanueva.

CELADA DE LA TORRE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Ildefonso González Castillo.

CORRALEJO DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Fausto Díez Millán.

CUEVA CARDIEL

A.P.-P.D.P.-U.L.

Germán Alonso Díez.

CUZCURRITA DE JUARROS

Independiente

Juan Angel Alegre Cameno.

ESCUDEROS DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Florentino Arroyo Humada.

FRESNEÑA

Independiente

Isaac Espinosa Blanco.

FUENCALIENTE DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis Millán García.

GARGANCHON

A.P.-P.D.P.-U.L.

Eloy Cámara Alarcía.

MAHALLOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Juan Manuel Carretón Ortega.

MARMELLAR DE ARRIBA

Agrupación electores

Isaias Martínez Manso.

MAZUELO DE MUÑO

Agrupación electores

Felipe Hortigüela Pedrosa.

A.P.-P.D.P.-U.L.

Félix Rubio Delgado.

MOLINA DE UBIERNA (LA)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Teodoro Martínez Ojeda.

NUEZ DE ABAJO (LA)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Feliciano García Varona.

ORBANEJA DEL CASTILLO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gerardo Díez Rodrigo.

PARAMO DEL ARROYO

Agrupación electores

Genaro González Pardo.

PEDROSA DE MUÑO

Indenpediente

David Ruiz García.

PEDROSA DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Constantino Cabria Fuente.

PEÑAHORADA

A.P.-P.D.P.-U.L.

César Martínez Martínez.

QUINTANILLA ESCALADA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Emiliano Díez Díez.

QUINTANILLA DEL MONTE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Benito Frias Repes.

QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Primitivo García Morquillas.

QUINTANILLA SOMUÑO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Ildefonso Díez Pérez.

RENEDO DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Hipólito Aparicio García.

SAN PEDRO SAMUEL

A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonia Varona Peña.

SAN PEDRO DEL MONTE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Julián Castro de Miguel.

SANTOVENIA DE OCA

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Maria Lara Porras.

SOTILLO DE RIOJA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Silvino Corcuera Santamaria.

TEMIÑO

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Maria Güemes Díez.

TREMELLOS (LOS)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Rogelio Revilla García.

TURRIENTES

P. D. Liberal

Pedro Marina Duque.

UZQUIZA

P.S.O.E.

Aureliano Hernando Palacios.

A.P.-P.D.P.-U.L.

Eleuterio Hernando Martínez.

VILLAESCOBEDO

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Daniel Bravo Humayor.

VILLAGUTIERREZ

A.P.-P.D.P.-U.L.

Emérito Pérez Poza.

VILLALDOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Sanz López.

VILLALIBADO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Joaquín Pardo González.

VILLALOMEZ

A.P.-P.D.P.-U.L.

Emilio González Rojo.

VILLAMAYOR DEL RIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Fausto Mayor Villar.

VILLASIDRO

Independiente

Alfredo Cuesta Guadilla.

A.P.-P.D.P.-U.L.

Benito Carrasco Fernández.

VILLAVERDE PEÑAHORADA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Florencio Díez Díez.

VILLOREJO

Independiente

Eliseo López López.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1983. — El Secretario de la Junta Electoral de Burgos, Pedro Esteban Izquierdo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero
Hace saber: Que cumpliendo lo ordenado en el artículo 18 de la Ley 39-1978 de 17 de julio de Elecciones Locales, se hace pública la

proclamación definitiva de las candidaturas presentadas para Concejales en las Elecciones Locales Parciales, en esta Junta Electoral de Zona.

BERLANGAS DE ROA

Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Lorenzo Gil Hornillos.
José María Pinto Pascual.
Porfirio Cuevas Catalina.
Ángel García Gil.
Silvio Pascual González.
Vicente Montes San Juan.
Ignacio Bartolomé Sualdea.

Suplentes:

Julio Gil Sualdea.
Ángel Gil Perosanz.

CORUÑA DEL CONDE

Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Ticiano García Hernando.
Teodoro Marina García.
Agustín Carazo Miguel.
Antonio Calvo Orcajo.
Vicente Peñalba Calvo.

FUENTECEN

Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Felipe Cantero Sualdea.
Alfredo Casado Martínez.
Carmelo González de las Heras.
Antonio Martínez Sualdea.
Félix Rodríguez Laso.
Amancio Guijarro Muñoz.
Daniel Martínez Cazorro.

HONTANGAS

Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Francisco Sanz Guijarro.
Adrián Veros Sanz.
Tomás Veros Guijarro.
Juan Andrés Arranz González.
Félix Arranz Veros.

NAVA DE ROA

Agrupación Electores

Fernando-Abilio Pomar Gómez.
Alejandro-Gonzalo Aparicio Palacios.
Juan José Francisco Serrenes.
J. Fernando García Crespo.
Jesús Escudero García.
Epifanio Pérez Melero.
Carlos Arribas Ruiz.

Suplentes:

A. Victorino Escudero García.
Julio Pérez Melero.

OQUILLAS

Agrupación Electores

Vidal Lázaro Orcajo.
José Luis Hernando Monzón.
José Picón López.
José Muñoz Barbero.
Tomás Picón Monzón.

SAN MARTIN DE RUBIALES

Agrupación Electores

Mariano González de la Horra.
Eduardo Martínez Valcabado.
Exuperio Martínez Calvo.
Adolfo Lobete Aguado.
Juan Antonio Cortés Domingo.
Abilio González de las Heras.
Carlos Martínez Esteban.
Abilio Martínez Esteban.

Suplentes:

Jesús Esteban Pérez.
Juan Jesús Esteban Frutos.

TUBILLA DEL LAGO

Agrupación Electores A

José Luis Núñez Abajo.
Félix del Cura Martínez.
Domingo Fernández Manso.
Restituto Manso Peña.
Dionisio Martínez del Cura.
Andrés Abajo del Cura.
Paulino Gutiérrez Gutiérrez.

Suplentes:

Luis del Cura Manso.
Carlos Fernández Abajo.

Agrupación Electores B

Mauricio Manso Peña.
Celedonio Gutiérrez del Burgo.
José María Tejada Fernández.
Jesús Tejada Manso.
Felicísimo Fernández Abajo.
Elías Arrabal Cid.
Florencio Abajo Gutiérrez.

Suplentes:

Miguel Ángel Bartolomé Manso.
Félix García Pérez.

VILLATUELDA

Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal

Cayetano Muñoz Calvo.
José Tamayo Izquierdo.
Rafael González de las Heras.
Arcadio Muñoz Reyes.
Teodoro Tamayo Izquierdo.

Suplente:

Antonio de Diego González.

Ha quedado sin presentar candidatura la Entidad Menor de Pinillos de Esgueva, del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de septiembre de 1983. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don Pablo Quecedo Aracil, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de la fecha acordó proclamar las candidaturas que a continuación se insertan.

BRIVIESCA

A) Alcalde Pedáneo de: *Revillagodos*.

Independiente

Joaquín Viana Colina.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Andrés Puerta Puerta.

B) Alcalde Pedáneo de: *Valdazo*. *Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal*

Eliseo Sáez Monasterio.

BUSTO DE BUREBA

Independientes

- 1.—Valeriano González Gómez.
- 2.—Rafael Senderos Gubia.
- 3.—Francisco Javier Gubia Hernández.
- 4.—Francisco Ceballos Gubia.
- 5.—Francisco Martínez Sáez.
- 6.—Fernando Sáez Martínez.
- 7.—Rodrigo Osúa Fernández.
- 8.—Benigno López Val.
- 9.—Elviro Val López.

CARCEDO DE BUREBA

A) Alcalde Pedáneo de: *Carcedo de Bureba*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Agustín Gutiérrez Conde.

B) Alcalde Pedáneo de: *Quintanarrubia*.

Severino Alonso Alonso.

GALBARROS

A) Alcalde Pedáneo de: *San Pedro de la Hoz*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Hilario Santamaría Fuente.

B) Alcalde Pedáneo de: *Caborredondo*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Antonio Juan Colina Alonso.

POZA DE LA SAL

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

- 1.—José Luis Padrones Núñez.
- 2.—Julián Quintano Movilla.
- 3.—Luis Mariano Espinosa Peña.
- 4.—José Luis Cuevas Sáiz.
- 5.—Jesús Cerezo Sáiz.
- 6.—Ramón Espinosa Padrones.
- 7.—Martín de la Fuente Díez.

Suplentes:

- 1.—Cecilio Pérez Solas.
- 2.—Fernando Padilla Bonachía.

Alcalde Pedáneo de: *Castil de Lences*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Severino Ruiz Huidobro.

Alcalde Pedáneo de: *Lences*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Santiago Fernández Gómez.

Suplente:

Miguel Angel Tudanca Moral.

PIERNIGAS

- 1.—Jesús Núñez Ortega.
- 2.—Valentín Rebollo Soto.
- 3.—Damián Soto Rebollo.

QUINTANAEELEZ

- 1.—Esteban Munguía López.
- 2.—Constantino Molina Ruiz.
- 3.—Claudio Herrán Calvo.
- 4.—Severiano Palma Gómez.
- 5.—Marcos Martínez Llanos.

QUINTANAVIDES

- 1.—Felipe Movilla Barriocanal.
- 2.—Francisco Rueda Rueda.
- 3.—Angel Lázaro Melgosa.
- 4.—Paulino Barriocanal Pérez.

5.—Juan Carlos Movilla Barriocanal.

Suplente:

María Cruz Rueda Quintana.

REINOSO

Partido Demócrata Liberal

- 1.—Arsenio Zufieda Serrano.
- 2.—Constantino Vilumbrales López.
- 3.—Victorino Vilumbrales Vilumbrales.
- 4.—Ismael Vilumbrales Pérez.
- 5.—Pablo Vilumbrales Sáez.

ROJAS

Alcalde Pedáneo de: *Rojas de Bureba*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Antonio Martínez Alonso.

RUBLACEDO DE ABAJO

Alcalde Pedáneo de: *Rublacedo de Abajo*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Julián Tubilleja Olmo.

SANTA MARIA DEL INVIERNO

Partido Demócrata Liberal

- 1.—Daniel Alonso Sagredo.
- 2.—Dalmacio Bilbao Alonso.
- 3.—Casimiro López Rubio.
- 4.—Francisco Yela Ortiz.

SALINILLAS DE BUREBA

Alcalde Pedáneo de: *Salinillas de Bureba*.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

Crescencio Martínez Cuesta.

LA VID DE BUREBA

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal

- 1.—Alfonso Ruiz Fernández.
- 2.—Francisco Hermosilla Hermosilla.
- 3.—Angelita Fernández Hermosilla.
- 4.—Miguel Angel González Sáez.
- 5.—José Luis Ruiz Fernández.

Y para público y general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de la Legislación Electoral vigente expido y firmo el presente en Briviesca, a 24 de septiem-

bre de 1983. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Brieviesca, Pablo Quecedo Aracil.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del sorteo en sesión pública de los componentes de las mesas electorales para las Elecciones Locales Parciales, el próximo día tres de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, sede de la Junta Electoral de Zona, calle República Argentina, 7 (Polígono de Anduva).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 27 de septiembre de 1983. — El Presidente, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario, Román García Maqueda.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña Ana María Aparicio y Mateo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que por esta Junta Electoral de Zona, en reunión de fecha 28 de septiembre de 1983, han sido proclamadas las Candidaturas para Concejales y Alcaldes Pedáneos en los Municipios y Entidades Locales Menores, que a continuación se relacionan, para las Entidades Locales Parciales.

Ayuntamiento de: *Espinosa de Cervera*.

(P.D.L.)

- 1.—Santiago Aragón Aragón.
- 2.—Marcos Alvaro Aragón.
- 3.—Aureliano Nebreda del Alamo.
- 4.—Blas Benito Aragón.
- 5.—Antonio Aragón Andrés.

(P.S.O.E.)

- 1.—Francisco Javier Aragón Martínez.
- 2.—Miguel Núñez Gil.

- 3.—Benjamín Alvaro Aragón.
- 4.—Florencio Aragón Alameda.
- 5.—Fernando Montes Nebreda.

Ayuntamiento de: *La Gallega*.

(Agrupación Electoral)

- 1.—Severiano Gómez Palomero.
- 2.—Juan Peñas Andrés.
- 3.—Andrés Contreras Arranz.
- 4.—Juan Antonio Gonzalo Peñas.
- 5.—Enrique Bueno Pérez.

Ayuntamiento de: *Hacinas*.

(Agrupación Electoral)

- 1.—Ramiro Rey Gutiérrez.
- 2.—Agustín Antón Terrazas.
- 3.—Ángel Rey Alonso.
- 4.—Gil Rey Gutiérrez.
- 5.—Teodoro Rey Benito.
- 6.—Carmelo Ausín Portal.
- 7.—Lucilo Terrazas Alonso.

Ayuntamiento de: *Jaramillo de la Fuente*.

(A.P.-P.D.P.-U.L.)

- 1.—Santos García Ortega.
- 2.—Virgilio Paniego Prieto.
- 3.—Julián Puente Andrés.
- 4.—Antonio Alonso Andrés.
- 5.—Francisco Andrés Paniego.

Ayuntamiento de: *Tinieblas de la Sierra*.

(A.P.-P.D.P.-U.L.)

- 1.—David Pineda Blanco.
- 2.—María Teresa Juez Marcos.
- 3.—Aurelio Ortega Hortigüela.
- 4.—Carmelo Ortega Hortigüela.
- 5.—Miguel Ángel Pineda Juez.

Ayuntamiento de: *Vizcainos*.

(A.P.-P.D.P.-U.L.)

- 1.—Lorenzo Sebastián Sebastián.
- 2.—Martín Gutiérrez Sebastián.
- 3.—Emilio Sebastián Sebastián.
- 4.—Florencio Sebastián Sebastián.
- 5.—Santiago Martín Gómez.

Entidad Local Menor de: *Cubiello de Lara*.

(Agrupación Electoral)

Para Alcalde Pedáneo:

- 1.—Clemente Santamaría Ibáñez.
- 2.—Eladio Santos García.

Entidad Local Menor de: *Hinojar del Rey*.

Para Alcalde Pedáneo:

(Agrupación Electoral 1.^a)

- 1.—Luis María Tejedor Yagüe.

(Agrupación Electoral 2.^a)

- 2.—Esteban Aguilera Hernando.

Entidad Local Menor de: *Piedrahita de Muñó*.

(A.P.-P.D.P.-U.L.)

Para Alcalde Pedáneo:

- 1.—Vicente Serrano Sebastián.

Salas de los Infantes, 28 de septiembre de 1983. — El Presidente J. E. Zona, Ana María Aparicio y Mateo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Don José Manuel Villar González, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que por esta Junta Electoral de Zona se han proclamado las siguientes candidaturas para Alcaldías Pedáneas, de Entidades Locales Menores, y para Elecciones Locales Parciales 1983, a celebrar el día 6 de noviembre:

Ahedo de las Puebas: D. Elisardo Ruiz Sáinz; Independiente.

Ahedo de Linares: D. José Manuel Ruiz Gómez; Independiente.

Angulo de Mena: D. Vicente Ortiz Gorbea; A. P.

Anzo de Mena: D. Emilio Nava Castresana; PSOE.

Argomedo: D. José García Fernández; Independiente.

Arnedo: D. Miguel Gómez García; Independiente.

Arreba: D. Teófilo Estrada Lucio; Independiente.

Bárceñas: D. Nicanor Gutiérrez-Barquín Sáinz-Maza; A. P.

Barrasa; D. José María Novales Mantrana; A. P.; y D. Ángel Vivanco Estoquera; PSOE.

Barrio de Bricia: D. Laureano Chomón Gómez; Independiente.

Barriosuso: D. Augusto Fernández Vivanco; A. P.

Bisjueces; D. José Ignacio Pereda Fernández; Independiente.

Bocos: D. Manuel Vivanco López; Independiente.

Burceña; D. Antonio García Zabella; PSOE.

Butrera: D. Manuel Diego Martínez; Independiente.

Campino de Bricia: D. Lucas Fernández Sedano; Independiente.

Carrasquedo: D. Carmelo Dorrego Angulo; A. P.

Céspedes: D. Cosme Villasante Pereda; Independiente.

Ciudad de Valdeporres: D. Marcelino López Martínez; A. P.

Cigüenza: D. Basilio Condado Gutiérrez; Independiente.

Cilleruelo de Bricia: D. Fortunato Sedano Gutiérrez; Independiente.

Concejero de Mena: D. Florencio Hierro Zorrilla; A. P.

Cueva de Sotoscueva: D. Juan José Gómez Martínez; Independiente.

Hoz de Valdiviello: D. Manuel García Sáinz; A. P.

Lezana: D. Miguel Fernández de la Fuente; PSOE; y D. Celestino Molinuevo Isla; A. P.

Linares de Sotoscueva: Don José-Luis Núñez Mazón; Independiente.

Lomas de Villamediana: D. Félix Peña López; Independiente.

Medianas: D. Alvaro Alonso Molinuevo; A. P.; y D. Urbano Ochoa Retes; PSOE.

Pedrosa de Valdeporres: D. Arsenio Fernández Donis; A. P.

La Presilla: D. Eusebio Cañive Hierro; A. P.

Presillas: D. Alipio Sáinz Fernández; Independiente.

La Quintana de Rueda: D. Bernabé González Condado; Independiente.

Quintanabaldo: D. Florentino Fernández Fernández; A. P.

Quintanaentello: D. Miguel Ruiz Ruiz; Independiente.

Santa María de Mena: D. Francisco Alava Alava; A. P.; y D. Mariano Antuñano Bárcena; PSOE.

Santiago de Tudela: D. Valeriano Pereda Villanueva; A. P.

San Vicente de Villamezan: D. Juan-Carlos Gutiérrez Gómez; Independiente.

Sobrepeña: D. Matías López González; Independiente.

Taranco de Mena: D. Eloy Santamaría Ruiz; A. P.

Torme: D. Alfonso Pereda López; Independiente.

Trespaderne: D. Domingo Rodríguez Cereceda; A. P.

Valderias: D. Avelino López Gallo; Independiente.

Vallejo de Mena: D. Vicente Gil Diego; A. P.

Vallejo de Sotoscueva: D. Victorino del Hoyo Ruiz; Independiente.

Vallejuelo de Mena: D. Anastasio Alonso Molinuevo; A. P.

El Vigo: D. Jesús-Alberto Revuelta Muga; A. P.

Villacanes: D. Julián Condado Galaz; Independiente.

Villamediana de Lomas: D. Jesús Peña Gutiérrez; Independiente.

Villanueva de Mena: D. José Conde Presilla; A. P.

Villaño de Losa: D. José-Luis Torre Torre; Independiente.

Y en cumplimiento de la legislación electoral vigente, para general conocimiento, expido el presente en Villarcayo, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, José Manuel Villar González. — El Secretario (ilegible)

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la licitación. — La contratación, por concierto directo, de la instalación de alumbrado público en las calles Molinillo, San Pedro y San Felices, Diego de Siloe y Mateo Cerezo.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 7.051.240 pesetas, a la baja.

Garantías. — La fianza provisional por un importe de 140.769 pesetas, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento hasta las trece horas del decimosexto día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Otros detalles. — El expediente junto con el proyecto técnico, pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación a disposición de los señores contratistas.

Burgos, a 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5348.—1.820,00

Objeto de la licitación. — La contratación directa de la explotación de los servicios de la casa-taberna del barrio de Villalonquéjar por un período de dos años prorrogables.

Reclamaciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 450.000 pesetas al alza, por los dos años.

Garantías. — La fianza provisional por un importe de 13.500 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle número con D.N.I. número actuando en nombre propio (o en representación de conforme se acredita con poder notarial bastante), toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para adjudicar la explotación de la casa-taberna del barrio de Villalonquéjar, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número fecha comprometiéndose a llevar a cabo citada explotación con sujeción a los requisitos y bases aprobadas en el siguiente precio Lugar, fecha y firma.

Burgos, a 20 de noviembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5347.—2.580,00